



Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

(12 de mayo de 2023)

El jefe de la oficina de contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM 23-35 del 10 de mayo de 2023, resolvió inhabilitar a la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES DEL COLEGIO BRADER**, RUC 2786-1110480 D.V. 89, y su representante legal y presidente, la señora **KARIN NATALIE SEMPFF KAHN DE SAENZ**, mujer, mayor de edad, panameña y cédula No. 8-733-2081, para contratar con la Autoridad del Canal de Panamá, conforme la causal de inhabilitación contenida en los numerales 2 y 4 del artículo 5B del Reglamento de Uso de Bienes Patrimoniales de la Autoridad del Canal de Panamá y de los Bienes Administrados por la Autoridad del Canal de Panamá.

El presente edicto se fija por el término de sesenta (60) meses, contados a partir del 14 de febrero de 2023.

Fundamento: Artículo 5B, numerales 2 y 4 del Reglamento de Uso de Bienes Patrimoniales de la Autoridad del Canal de Panamá y de los Bienes Administrados por la Autoridad del Canal de Panamá.

Sarinder Singh

Jefe de la Oficina de Contrataciones